1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ANEXO 02 PROPUETA ECONOMICA
PROCESO No.	SILOS-MC-050-2024
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACION
OBJETO:	COMPRA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA LA MOTONIVELADORA 120 CATERPILLAR , VOLQUETA OWG-655 INTERNACIONAL Y VEHICULO COMPACTADOR CHEVROLET FVR PLACA OWG - 820 DEL MUNICIPIO DE SILOS
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $36.400.000
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	25101908
CODIGO BPIN	2022547430007
FECHA DE EMISIÓN:	DICIEMBRE 09 DE 2024

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total

2- **FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**

COMPRAVENTA REPUESTOS Y LUBRICANTES DIRIGIDO MOTONIVELADORA 120 CATERPILLAR, VOLQUETA OWG-655 INTERNATIONAL Y VEHICULO COMPACTADOR Chevrolet FVR placa OWG-820 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SILOS N DE S

No	DETALLE	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LLANTA MOTONIVELADORA 13.00-24 16PR	UND	5		
2	LLANTAS 295-80 R-22.5	UND	4		
3	ACEITE 15W-40 MOVIL DELVA MX ESP VOLQUETA	CUÑETE	2		
4	BATERIAS 12V -1200 AMP	UND	2		
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOTOR P552603 A-1345SP VOLQUETA	UND	1		
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-588- VOLQUETA	UND	1		
7	FILTRO DE AIRE PRIMARIO- VOLQUETA	UND	1		
8	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO- VOLQUETA	UND	1		
9	FILTRO SEPARADOR DE AGUA AS-830 SP-VOLQUETA	UND	1		
10	ACEITE 15W-40 MOVIL DELVA MX ESP COMPACTADOR	CUÑETE	2		
14	KIT DE FILTROS FVR- MOTOR (1)-COMBUSTIBLE (2) - AIRE (2)	UND	1		
15	OVEROL COMPLETO CON CREMALLERA	UND	3		
7	gato de 20 toneladas tipo botella	UND	1		
4	BOTIQUIN 12 PULGADAS COMPLETO	UND	3		
5	GRASERA CON APLICADOR 14 OZ	UND	1		
6	Set de herramientas de carretera incluye set de copas	UND	1		
				VALOR TOTAL	**$ 36.400.000,00**

3-PROPUESTAS ARTICIALMENTE BAJAS

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta

no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

Propuestas Artificialmente Bajas

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

Comparación absoluta:
Se contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad
Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

Comparación relativa.

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$